



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2024 – Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 4 de julio de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 683/2024

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, las Resoluciones Presidencia Nros. 1259/2015 y 1280/2017, el TEA A-01-00015291-5/2024; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, Aldana Lucía Coiazzet, Escribiente en la Sala II de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, solicita dar por finalizada la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada mediante Resolución Presidencia N° 1280/2017 y se le conceda una nueva licencia por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del 1° de junio de 2024 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designada.

Que, mediante la citada Resolución, se le concedió licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del 22 de noviembre de 2017 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designada conforme art. 24 de la Res. FG N° 396/2017.

Que Aldana Coiazzet solicita dar por finalizada la referida licencia y solicita una nueva licencia por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del 1° de junio de 2024 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designada.

Que fundamenta su pedido toda vez que ha sido designada interinamente en la Unidad Ministro de la Vocalía de la Dra. Marcela de Langhe del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme RTSJ2024-21-TSJ-TSJ CABA.

Que el Dr. Fernando Bosch, Juez de la Sala II de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, prestó conformidad en calidad de superior jerárquico de Aldana Coiazzet.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia.

Que la presentación en análisis cumple con lo establecido en el artículo 62 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución Presidencia N° 170/2014) y su concordante artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024 – Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

(Resolución Presidencia N° 1259/2015) y prestó la debida conformidad su superior jerárquico, corresponde dar por finalizada la licencia otorgada mediante Resolución de Presidencia N° 1280/2017 y conceder una nueva licencia en las fechas ut supra referidas, en los términos de la normativa vigente aplicable.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.588),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Dar por finalizada la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada a Aldana Lucía Coiazzet (Legajo N° 5486) mediante Resolución Presidencia N° 1280/2017 hasta el 31 de mayo de 2024 inclusive, conforme lo establecido en el artículo 62 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución Presidencia N° 170/2014) y su concordante artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución Presidencia N° 1259/2015).

Art. 2°: Conceder a Aldana Lucía Coiazzet (Legajo N° 5486) licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo para que se desempeñe en la Unidad Ministro de la Vocalía de la Dra. Marcela de Langhe del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme RTSJ2024-21-TSJ-TSJ CABA, a partir del 1° de junio de 2024 y por el término en que ejerza las funciones para las que fuera designada, conforme lo establecido en el artículo 62 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución Presidencia N° 170/2014) y su concordante artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución Presidencia N° 1259/2015).

Art. 3°: Hágase saber a Aldana Lucía Coiazzet que semestralmente y a través de la vía jerárquica correspondiente deberá presentar a la Dirección de Relaciones de Empleo una constancia expedida por la autoridad competente que certifique la continuidad de su desempeño en el cargo que motivó la licencia autorizada en este acto hasta su finalización.

Art. 4°: Regístrese, comuníquese a los/las Sres./Sras. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Sala II de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas -a fin de notificar a Aldana Lucía Coiazzet-, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de dejar constancia en su legajo personal-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024 – Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 683/2024